

División de Asuntos Internacionales

001307

HOJA DE ENVIO N°_____/

SANTIAGO.

n 9 OCT. 2007

DE : JEFE DIVISIÓN ASUNTOS INTERNACIONALES

A : JEFE DIVISIÓN DE PROTECCIÓN PECUARIA

En relación a la habilitación de establecimientos exportadores de productos pecuarios, me permito informarle que el Instituto de Medicina Veterinaria de Cuba ha informado a través de la Embajada de Chile en Cuba, que las plantas abajo mencionadas se encuentra habilitadas para exportar a dicho mercado, por lo cual pueden proceder a solicitar sus respectivos permisos de importación. Ruego a ud. informar a quienes corresponda.

Nombre del Establecimiento	N° de Registro Oficial
Lo Miranda Ltda. (Planta Aves)	06-02
Faenadora San Vicente Ltda.	06-08
Faenadora Las Pataguas, Comercial Maxagro Ltda.	06-17
Procesadora de carne del Sur S.A	10-31
Friofort S.A	13-33
Servicios Alimenticios Pavessi Ltda.	13-48
P.B.P. Chile Ltda.	13-77
Jamones y Cecinas Martinez Barragán y Cia Ltda.	13-40

Saluda atentamente a Ud.,

RRG/DBS/CMA 08.10.07 JEFE DIVISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES